

pidan el uso de tal Dhas. armas en la
forma Dha; y á que se abstengan de co-
nocer en las causas criminales tocante á
a nuestra persona que no sea de delito
exceptuado por Leyes, y pragmáticas de este
Reyno, remitiendo en aquellas como á Jue-
ces competentes, que como para conocer
de ellas, y que en todo guarden, y cumplan
lo que S. M. (que Dios que) tiene dispuesto, y
ordenado á cerca de ello; y mandamos á vos
el Dho. D.ⁿ Juan Garcia de Alcazar que con
este mo título es presente en el Cavildo de
Dha Ciudad de Lerica para que este haga
registrax mo nombre en los libros de este
Cavildo donde se escriben los demas fami-
lianes, y que el Escribano de él ponga
en el dorso de este titulo el testimonio
de su presentacion. Dado en la Ciudad de
Lerica á quince de Noviembre mil
setecientos ochenta y ocho años = Lix.
D.ⁿ Pedro Manuel de Monal = D.^{or} D.ⁿ
Ramon de Albornoz = D.^{or} D.ⁿ Josef Maria
Linanes = Por man.^{do} del S.^{to} Oficio: D.ⁿ Jua-
quin de Elgueta, Srio.

Corresponde fielmente este traslado con su origen.

